DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7031
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 1882158

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: HECTOR ANDRES ROMERO TORO				**SOLICITANTE**
COE:	21	**MOVIL:**	10	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB
FECHA:	29 de octubre de 2013	**HORA:**	6:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 30 No. 45 – 03, Edificio 201 (Derecho)	**ÁREA DIRECTA:**			600m²		
BARRIO:	Nicolas de Federman	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			900		
UPZ:	104 – Parque Simón Bolívar	**FAMILIAS**	900	**ADULTOS**	900	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD:	13 - Teusaquillo	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0055DUEP	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-16895		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 30 No. 45 - 03, se encuentra localizado en el Sector Catastral Ciudad Universitaria y de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 364 del 26 de Agosto de 2013, Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C, adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia, presenta ***Categorización sin Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa ni por Inundación.***

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. DESCRIPCIÓN:

En atención al evento SIRE 1882158, Personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, realizó visita técnica el 29 de octubre de 2013, al edificio 201 de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional, donde funciona la facultad de Derecho.

Durante el recorrido se observó el colapso parcial de aproximadamente un 10% de la loseta inferior que funciona como enchape de la losa aligerada que conforma la cubierta, el colapso se presenta en el ala occidental y hacia el segundo nivel del edificio, directamente sobre el hall principal de acceso de dicha ala hacia los salones de clase.

Adicionalmente, sobre el cielo-raso se observan fisuras de tendencia longitudinal y escalonada de aberturas de hasta 1cm aproximadamente y longitudes variables, igualmente se observan zonas con un alto grado de humedad, e incluso existen salones donde el agua pasa y llueve hacia el interior de los mimos, estas situaciones indican un alto grado de deterioro y falta de mantenimiento de las instalaciones.

Durante el recorrido no se observó patología de daño estructural de fondo, al no ser posible identificar descubiertas las zonas donde se ubican los elementos estructurales de la edificación, razón por la cual es de vital importancia, realizar un estudio detallado de vulnerabilidad estructural que determine afectaciones que no son identificables bajo la inspección visual.

Posteriormente, como apoyo a la oficina de emergencias de la Universidad Nacional, el día 13 de noviembre, se realizó nueva visita en conjunto con autoridades técnicas de la Universidad, quienes propusieron las obras necesarias para llevar la edificación a condiciones óptimas para su uso.

Adicionalmente, con respecto a la solicitud de levantar la restricción de uso, se informó que el FOPAE, no levanta actas de evacuación ni de restricción parcial de uso, que hayan sido emitidas con el fin de prevenir situaciones de riesgo público, levantar las actas de restricción y/o evacuación es responsabilidad de quien realiza las medidas de mitigación, soportando con su idoneidad y con los permisos y licencias respectivos, que la situación de riesgo público ha sido mitigada con las intervenciones que ha realizado.

La edificación tiene un sistema estructural antiguo posiblemente en pórticos de concreto reforzado de dos niveles a doble altura, con losa de entrepiso aligerada y como se pudo observar, enchapada en su cara inferior con un mortero que ya empezó a presentar debilitamiento por las filtraciones de agua y falta de mantenimiento, adicionalmente se adecuaron unos altillos dando un tercer nivel donde se ubican algunas oficinas.

La anterior configuración estructural es altamente vulnerable a la acción de cargas dinámicas como sismos, debido a su falta de mantenimiento y sistema estructural antiguo, según

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

información de la comunidad ya se tienen programadas las intervenciones para dar mantenimiento a la edificación.

Finalmente, se recomienda la restricción total de uso del edificio, debido al riesgo de nuevos desprendimientos de la loseta afectada y en general de todos los cielo-rasos del edificio que pueden generar situaciones de riesgo público, hasta tanto se realice un estudio de la cubierta existente y se adopten las medidas necesarias para brindar una cubierta adecuada para la edificación.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Foto 1. Acceso a la edificación

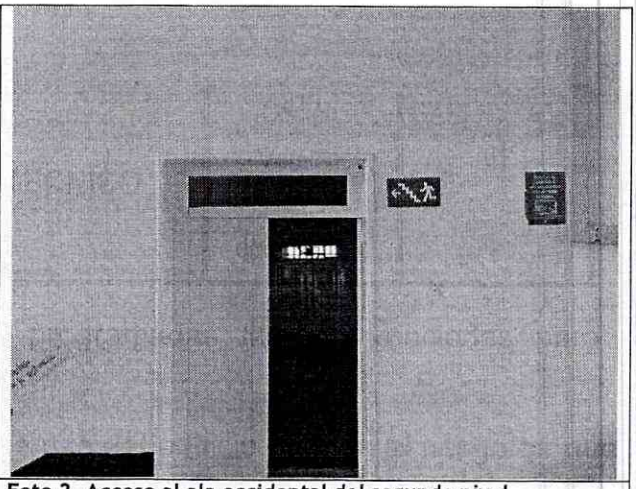

Foto 2. Acceso al ala occidental del segundo nivel.

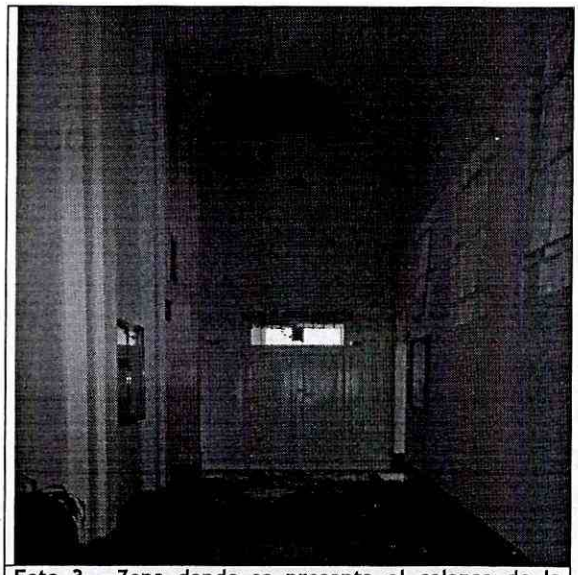

Foto 3. Zona donde se presenta el colapso de la loseta inferior.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

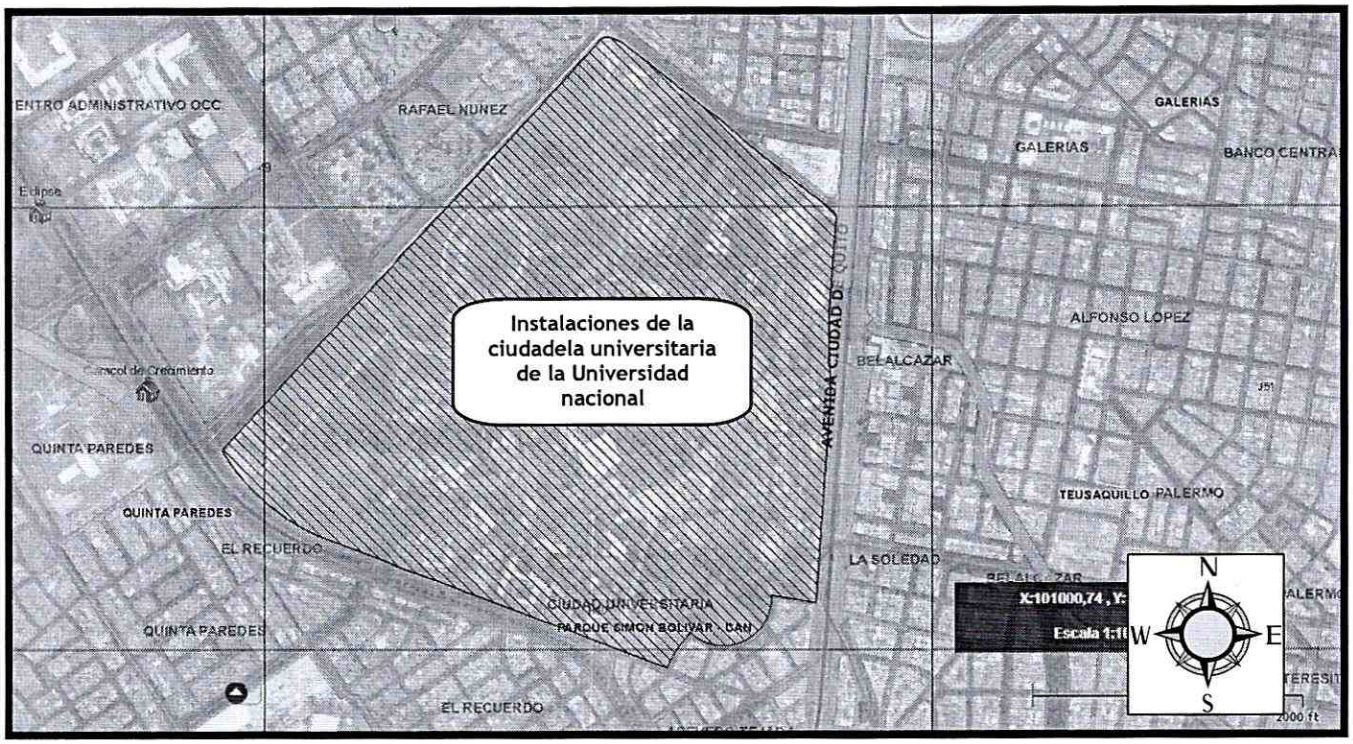

Figura 1. Ubicación de la ciudadela univarsitaria de la Universidad Nacional.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos no estructurales que conforman el edificio 201 donde funcionan oficinas de la facultad de Derecho de la Universidad Nacional, en el sector catastral Ciudadela Universitaria, de la localidad de Teusaquillo.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 29 de octubre de 2013, inspección visual del edificio 201 donde funcionan oficinas de la facultad de Derecho de la Universidad Nacional, emplazada en el predio de la Carrera 30 No. 45 – 03, en el sector catastral Ciudadela Universitaria, de la localidad de Teusaquillo.

- El día 29 de octubre de 2013, restricción total de uso del edificio 201 donde funcionan oficinas de la facultad de Derecho de la Universidad Nacional, emplazada en el predio de la Carrera 30 No. 45 – 03, en el sector catastral Ciudadela Universitaria, de la localidad de Teusaquillo.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

8. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del edificio 201 donde funcionan oficinas de la facultad de Derecho de la Universidad Nacional, emplazada en el predio de la Carrera 30 No. 45 – 03, en el sector catastral Ciudadela Universitaria, de la localidad de Teusaquillo, se encuentran comprometidas en la actualidad bajo las cargas normales de servicio, por las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

9. ADVERTENCIAS

- Los estudios e intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de la infraestructura propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95). El FOPAE está impedido para intervenir en la infraestructura, además no cuenta con proyectos ni recursos para el mejoramiento, reforzamiento o mantenimiento de la misma, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable o responsables de la infraestructura, Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, El FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en infraestructura pública o privada, así como tampoco adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. RECOMENDACIONES

- Mantener la restricción total de uso del edificio 201 donde funcionan oficinas de la facultad de Derecho de la Universidad Nacional, emplazada en el predio de la Carrera 30 No. 45 – 03, en el sector catastral Ciudadela Universitaria, de la localidad de Teusaquillo, hasta tanto se realicen las reparaciones pertinentes de la plataforma de paso.

- Al responsable y/o responsables del edificio 201 donde funcionan oficinas de la facultad de Derecho de la Universidad Nacional, emplazada en el predio de la Carrera 30 No. 45 – 03, en el sector catastral Ciudadela Universitaria, de la localidad de Teusaquillo, se recomienda adelantar estudios detallados de patología estructural, con el fin de brindar el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento necesarios para la cubierta y en general toda la edificación, con el apoyo de personal idóneo y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y con el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y su actualización con el Decreto No. 340 del 13 de febrero de 2012 y tramitando los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del edificio 201 donde funcionan oficinas de la facultad de Derecho de la Universidad Nacional, emplazada en el predio de la Carrera 30 No. 45 – 03, en el sector catastral Ciudadela Universitaria, de la localidad de Teusaquillo, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de evitar situaciones de riesgo público.

NOMBRE	HECTOR ANDRES ROMERO TORO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MSC EN VALORACION DEL RIESGO SISMICO
MATRÍCULA	25202119859 CND
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218– 79094 CND
Vo. Bo.	**MARGARITA CORDOBA GARCIA** **SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS**

Elaboró

Revisó

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co